

ADMISIÓN CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MODALIDAD A DISTANCIA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

El solicitante debe aportar para participar en el proceso de admisión la siguiente documentación:

a) La documentación académica que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas (Anexo II). Los títulos que acrediten estudios extranjeros deberán estar homologados o en trámite (autorización provisional, deberá aportarse resolución definitiva hasta febrero de 2024, sino perderá la matrícula en caso de ser admitido).

b) FOTOCOPIA DE La documentación acreditativa de su identidad (DNI, NIE, Permiso de residencia temporal o definitivo, Tarjeta de extranjero, Visado de estudios o pasaporte). Para los menores extranjeros será suficiente aportar un certificado de empadronamiento en un municipio del territorio español. LA FOTOCOPIA ANVERSO Y REVERSO EN LA MISMA CARA.

c) En su caso, para el proceso de admisión, la documentación complementaria que permita aplicar el baremo para valorar los criterios prioritarios en caso de concurrencia competitiva.

La acreditación de la residencia en la Comunidad de Madrid se realizará por medio de volante o certificado de empadronamiento, expedido por el ayuntamiento correspondiente.

Los solicitantes que sean trabajadores en activo, becarios o voluntarios tendrán preferencia en la adjudicación de vacantes y la acreditación de estas situaciones se realizará mediante los siguientes documentos:

1. Para los solicitantes que sean trabajadores en activo, becarios o voluntarios, la acreditación de la situación laboral se realizará mediante los siguientes documentos:

a. Trabajadores en activo por cuenta ajena o becarios:

Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o certificado de servicios, o equivalente, para empleados públicos.

b. Trabajadores en activo por cuenta propia:

Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

c. Becarios:

Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, con constancia de la duración, actividad desarrollada y período de realización de la actividad.

d. Voluntarios:

Certificación expedida por la entidad de voluntariado legalmente constituida y que cumplan los requisitos establecidos en el RD 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado, en la que se especifiquen las actividades realizadas y períodos de realización.

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN ESTAR AUTENTICADOS (COMPULSADOS)

LOS DOCUMENTOS REDACTADOS EN LENGUA DISTINTA AL CASTELLANO DEBERÁN SER PRESENTADOS, ADEMÁS CON TRADUCCIÓN JURADA OFICIAL DE LA MISMA AL CASTELLANO.

Quien solicite reserva de plaza deberá presentar certificado o documento que lo justifique (minusvalía, deportista profesional) 5 % DE LAS PLAZAS EN CADA UNO DE LOS DOS CASOS.